

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 041

Fecha: 10/03/2016

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
190013103005 2015 00087	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ejecutivo Singular	FUNDACION VALLE DEL LILI	ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD	Traslado alegatos de conclusion Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto del 23/02/2016, proferida por el Juzgado 5to. Civil del Cto. de Popayán. Córrase traslado al	08/03/2016		
195323184001 2015 00036	LUZ MIRIAM REYES CASAS	Ordinario	NINA TULIA SOLANO	RODRIGO VELEZ JARAMILLO	Auto confirmado Confirmar el auto del 09/01/2016 proferido por el Juzgado Promiscuo de Familia de Patía. Sin condena en costas por no haberse causado.	08/03/2016		
195733103001 2008 00069	ALBERTO CASTRO GUZMAN	Abreviado	ALBA MERY MINA TEJADA	ELBA NUBIA YAGUE CANO	Auto declara nulidad Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir del auto admisorio de la demanda de 25/07/2008, inclusive, proferido por el Juzgado Civil del Cto. de Pto. Tejada. Regresar el asunto al	08/03/2016		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/03/2016 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


 SANDRA PATRICIA BALCAZAR RAMIREZ
 SECRETARIO